



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 8762/2026 mediante el cual el Vicedecano eleva una propuesta de Ordenanza para la Presentación de Actividades en el marco de los Proyectos de Investigación y otros entes de investigación en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los proyectos de investigación y de otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo se generan actividades de difusión y capacitación destinadas a investigadores/as y/o a profesionales sobre las temáticas de estudio.

Que se considera relevante contar con una normativa que regule la presentación de actividades en el marco de los Proyectos de Investigación, el Laboratorio de Aromáticas y Jardinería, el Observatorio Turístico de la UNSL, y otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo, unificando criterios de presentación, a efectos de garantizar un circuito claro y dinámico asegurando calidad y pertinencia.

Que las actividades en el marco de los Proyectos de Investigación y otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo abarcan propuestas de Seminarios, Talleres, Conversatorios, Conferencias, Jornadas, y otras modalidades afines.

Que dichas actividades de la Facultad de Turismo y Urbanismo tienen como finalidad brindar a la comunidad universitaria y no universitaria la posibilidad de capacitarse y acceder a la práctica de distintas disciplinas en el marco de los Proyectos de Investigación y otros entes de investigación.

Que las presentaciones y el funcionamiento deberán ajustarse a la presente normativa.



Que la Decana considera la propuesta de suma importancia, dado que se requiere una Ordenanza que reglamente la presentación de actividades en el marco de proyectos de investigación y por ello resulta necesaria para fortalecer e impulsar la realización de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Facultad.

Que la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad, en su reunión del 5 de junio de 2026, realiza observaciones que son incorporadas y sugiere aprobar la propuesta de Ordenanza de actividades en el marco de Proyectos de Investigación y otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo, en su reunión del 29 de junio de 2026, hace suyo el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado y recomienda avalar la propuesta.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 1 de julio de 2026, hizo suyo el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado y decidió por unanimidad avalar la propuesta de Ordenanza para la Presentación de actividades en el marco de los Proyectos de Investigación y otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el procedimiento para la Presentación de actividades en el marco de los Proyectos de Investigación y otros entes de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PVP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"

ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las propuestas son de carácter extracurricular y pueden tener como destinatarios a docentes, investigadores/as, estudiantes e integrantes de la comunidad universitaria y no universitaria vinculados a la investigación científica.

ARTÍCULO 2°.- Se recibirán propuestas de difusión, capacitación y/o prácticas sistemáticas en un área de conocimiento relacionado con los Proyectos de Investigación, el Laboratorio de Aromáticas y Jardinería, el Observatorio Turístico de la UNSL u otro ente de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3°.- Las actividades serán no aranceladas para sus destinatarios.

ARTÍCULO 4°.- Las propuestas de actividades podrán ser Seminarios, Talleres, Conversatorios, Conferencias, Jornadas y otras modalidades afines, según se detalla en el ANEXO II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 6°.- Las propuestas de actividades deberán ser presentadas por el/la Director/a y/o Codirector/a de Proyectos de Investigación, Responsable y/o Coordinador/a del Laboratorio de Aromáticas y Jardinería, Director/a del Observatorio Turístico de la UNSL, o responsable de otro ente de investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 7°.- Podrán presentarse propuestas en forma permanente a lo largo del ciclo lectivo, exceptuando los períodos de receso estival e invernal.

ARTÍCULO 8°.- Las presentaciones se realizarán por Mesa de Entrada, en forma individual para cada actividad, mediante nota dirigida al/a la Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo (ANEXO III), adjuntando la información requerida en los formularios que figuran en los ANEXOS IV y V de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- No serán evaluadas las propuestas que se presenten fuera de término o que no cumplan con las pautas de presentación.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"

ARTÍCULO 10°.- En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el/la responsable elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado un informe de la actividad junto con la nómina de aprobados/as y/o asistentes, según corresponda, detallando la siguiente información: Nombre Completo y DNI, a fin de poder protocolizar la actividad. El informe deberá incluir la siguiente información:

- a) Evaluación del grado de aceptación que ha tenido la propuesta entre los destinatarios previstos.
- b) Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- c) Adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles para el desarrollo de la propuesta.
- d) Propuestas que surjan a partir de la actividad.

ARTÍCULO 11°.- La protocolización se realizará mediante Resolución y sólo se considerarán las actividades que hayan sido efectivamente desarrolladas.

ARTÍCULO 12°.- Se protocolizará únicamente la actividad y la nómina de responsables y/o expositores/as, asistentes, docentes, investigadores/as, estudiantes e integrantes de la comunidad universitaria y no universitaria vinculados a la investigación.

ARTÍCULO 13°.- Si se desea protocolizar además público en general, el trámite deberá iniciarse por la Secretaría de Extensión y Vinculación, acorde a la OD 1/2022.

ARTÍCULO 14°.- La difusión de las actividades en el marco de la presente Ordenanza será atribución exclusiva de la Facultad de Turismo y Urbanismo.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "

ANEXO II

MODALIDADES DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS ENTES DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

SEMINARIOS:

Tienen contenidos específicos y apuntan a actualizar conocimientos de forma teórica y/o práctica en el marco de los Proyectos de Investigación y/u otros entes de investigación de la Facultad.

Tienen una carga horaria no inferior a DIEZ (10) hora reloj.

El seminario se aprobará con la asistencia y las condiciones estipuladas por el/la Responsable a cargo.

TALLERES:

Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva en base a las áreas de investigación de la Facultad.

Tienen una carga horaria no inferior TRES (3) horas reloj.

Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.

CONFERENCIAS:

Son actividades de transferencia de conocimientos en el marco de los Proyectos de Investigación y/u otros entes de investigación de la Facultad a cargo de un/una Especialista.

Podrán ser: resultados de investigaciones, trabajos finales y tesis de grado y posgrado, revisiones y/o reflexiones acerca de diferentes campos de estudio.

Las conferencias estarán dirigidas a estudiantes, investigadores/as y profesionales.

Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "

CONVERSATORIOS:

Son actividades mediante las cuales se generan espacios de encuentro con el fin de intercambiar ideas, experiencias y reflexiones relacionadas a las temáticas de los Proyectos de Investigación y/u otros entes de investigación de la Facultad.

Tienen una carga horaria no inferior a DOS (2) horas reloj.

JORNADAS:

Son eventos temáticos donde se realizan ponencias, conferencias, talleres, mesas redondas, etc.; con estudiantes, investigadores/as y profesionales, cuyo objetivo es divulgar avances o novedades en una materia.

Tienen una duración no inferior a (1) día.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"

ANEXO III

Merlo, San Luis. XX de XXX de 20XX

Sr/Sra. Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo

XXXX

S_____/_____.D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar la protocolización del (seminario/ taller / conferencia / conversatorio/ jornada / otro) titulada "... " a realizarse en el marco del (Proyecto de Investigación N° XXX titulado "...../ Laboratorio de Aromáticas y Jardinería/Observatorio Turístico de la UNSL/Otro").

El propósito de la actividad es..... y estará a cargo de (mencionar responsables). Los detalles de la actividad se adjuntan en el anexo que acompaña a la presente.

Sin otro particular le saluda atte.

Firma Responsable de la actividad

Director/a o Codirector/a de Proyectos de Investigación, Responsable o Coordinador/a del Laboratorio de Aromáticas y Jardinería, Director/a del Observatorio Turístico de la UNSL/ Otro.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "

ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABLE Y/O EXPOSITORES DE LA ACTIVIDAD

Los/las docentes investigadores/as de la Facultad de Turismo y Urbanismo quedan exceptuados/as de presentar este ANEXO cuando la actividad propuesta sea en el campo disciplinar de su formación.

El CURRICULUM VITAE debe contener al menos los siguientes ítems:

I - DATOS PERSONALES

a) Apellido/s y Nombre/s; b) Tipo y N° de documento de identidad; c) Fecha y Lugar de nacimiento; d) Domicilio particular; e) Teléfono; f) Correo electrónico.

II - ESTUDIOS REALIZADOS

Máximo nivel alcanzado, Título obtenido, Institución, Año de egreso.

III - ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN

IV – OTROS ANTECEDENTES DE FORMACIÓN VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD QUE PRESENTA

V - ADJUNTO LAS SIGUIENTES PROBANZAS:

Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "

ANEXO V

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

1- DENOMINACIÓN

Nombre de la propuesta

2- ACTIVIDAD

Seminario/ Taller / Conferencia / Conversatorio/ Jornada / Otro

3- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/ OTRO

Denominación del Proyecto de Investigación y/u otro ente de investigación de la Facultad desde donde se origina la actividad.

4- RESPONSABLE/S Y/O EXPOSITORES

Apellido, nombre completo, DNI, de el/la/los/las Responsable/s y/o Expositor/a/es/as de la actividad. En caso de ser necesario aclarar roles específicos: Responsable, Co-responsable, Colaborador/es, Expositor/es.

5- FUNDAMENTACIÓN

Explicar el por qué o la finalidad de la propuesta y resultados esperados.

6- OBJETIVOS

Detallar objetivos generales y específicos.

7- CONTENIDOS

Detallar los contenidos que se trabajarán durante el desarrollo de la actividad.

8- MODALIDAD DE DICTADO

Presencial/Sincrónico/Asincrónico/Híbrido/Mixto.

9- FECHA DE INICIO Y FECHA DE CIERRE

Detalle del comienzo y fin de la actividad.

10- CRONOGRAMA DE LOS ENCUENTROS

Días y horario del dictado.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"

11- CUPO DE INSCRIPTOS

Detallar cupos máximos y mínimos (aclarando en caso de corresponder los cupos especiales para la comunidad de la FTU).

12- PLATAFORMA DE DICTADO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

Detallar en caso de ser necesario. Ej.: encuentros sincrónicos, plataforma virtual, etc.

13- RÉGIMEN DE APROBACIÓN

Detallar los requisitos para la aprobación de la actividad.

14- CRÉDITO HORARIO

Detallar el total de horas acorde al tipo de actividad (ver Anexo II)

15- FINANCIAMIENTO

Detallar fuente/s de financiamiento.

16- COSTOS

Detalle (ejemplo: honorarios, materiales, viáticos, otros).

17- DESTINATARIOS

Docentes, investigadores/as, estudiantes e integrantes de la comunidad universitaria y no universitaria vinculados a la investigación.

18- REQUISITOS

Detallar, en caso de ser necesario, algún requisito que se considere importante o básico para acceder a la propuesta.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/07/2026 12:07:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/07/2026 12:40:08
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/07/2026 12:55:08
Razon: Autorizado por Agustina Generoso